IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE GIRONA
Plaça Jaume Vicenç Vives núm. 4, 17001 GIRONA Telèfon 972 21 02 08 Fax 972 20 04 23 secretaria@icag.cat

B U T L L E T A D ' A S S I S T È N C I A

NOM LLETRAT/DA		Col·legiat/da número	

TORN DE GUÀRDIA				
Data de guàrdia			**Marcar el que correspongui**	
Data d'assistència			Víctima de violència masclista	
Hora			Víctima de violència de gènere	

COS POLICIAL	
ÒRGAN JUDICIAL	
Actuacions (tipus i número)	

Tipus delictiu	

Nom i cognoms						
Adreça						
Població		Telèfon				
NIF / NIE / passaport		E-mail		Home		Dona

Nom del representant		DNI	
Adreça del representant		Població	
Telèfon del representant			
Indicar relació familiar o si és tutor			

Segell del cos policial o de l'òrgan judicial

1.- Es requereix al justiciable la documentació relativa a la seva situació econòmica per tal de tramitar l'expedient de justícia gratuïta.

El justiciable sotasignat declara que ha estat informat que **disposa d'un termini de 15 dies hàbils** per aportar al Col·legi de l'Advocacia de Girona la sol·licitud i la documentació necessària a fi d'acreditar que reuneix els requisits per al reconeixement del dret a l'assistència jurídica gratuïta. La documentació que ha d'aportar es detalla en el document que se li lliura juntament amb la sol·licitud, i tot plegat podrà enviar-ho al següent correu electrònic: doc.ajg@icag.cat
El justiciable sotasignat autoritza al Col·legi de l'Advocacia de Girona perquè efectuï, la consulta telemàtica, de la informació referent a la documentació requerida i que en cas de no aportar aquesta documentació, pugui fer l'informe, del reconeixement del dret a l'assistència jurídica gratuïta en base a la informació obtinguda de forma telemàtica.
El justiciable sotasignat es compromet a satisfer totes les despeses que hagi originat la seva defensa i representació en el supòsit que no li sigui reconegut el dret a l'assistència jurídica gratuïta (art. 6.2 de la llei 1/1996, de 10 de gener, d'assistència jurídica gratuïta).

Informem que les dades personals seran tractades per l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Girona, en qualitat de Responsable del Tractament, amb finalitats de prestació del servei d'assistència jurídica gratuïta i assistència al detingut. Les dades es tracten en compliment de missió d'interès públic (art. 6.1e RGPD) i d'obligacions legals (art. 6.1.c RGPD), d'acord amb *la Llei 1/1996, de 10 de gener, d'assistència jurídica gratuïta* i el *Decret 252/1996, de 5 de juliol, de creació de comissions d'assistència jurídica gratuïta, de regulació del procediment per al reconeixement del dret d'assistència jurídica gratuïta i de la subvenció per a les actuacions professionals dels advocats i procuradors*. Les dades es comunicaran al Consell dels Il·lustres Col·legis d'Advocats de Catalunya i al Departament de Justícia de la Generalitat de Catalunya. Es poden exercir els drets d'accés, rectificació, supressió, oposició al tractament i sol·licitud de la limitació del tractament adreçant-se a l'Il·lustre Col·legi de l'Advocacia de Girona. Més informació sobre protecció de dades a www.icag.cat.

Signatura del justiciable Signatura del representant

2.- La insuficiència econòmica del justiciable resulta evident, sense necessitat de requerir-li la documentació relativa a la seva situació econòmica.

Nº. de expediente

Solicitud de reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita[1]

Apellidos y nombre de la persona declarante (si actúa en representación de la persona solicitante)

Quiero ser atendido/a en catalán

☐ sí ☐ no

Datos de la persona solicitante

Propios

Apellidos y nombre | NIF | Fecha de nacimiento | Profesión

Estado civil | Régimen conyugal[2] | Dirección

Municipio | Provincia | Código postal

Medio de contacto (es obligatorio marcar uno como mínimo)
Teléfono fijo | Teléfono móvil | Dirección de correo electrónico

☐ Acepto recibir una notificación electrónica de la resolución de esta solicitud.[3]

Del/de la cónyuge o pareja de hecho [2]

Apellidos y nombre | NIF | Fecha de nacimiento | Profesión

Dirección[4] | Municipio[4]

Provincia[4] | Código postal[4] | Teléfono a efectos de comunicación[4]

Otros miembros de la unidad familiar

Número de miembros de la unidad familiar[5]

Apellidos y nombre | Parentesco

1. El hecho de no facilitar los datos que se indican puede comportar la denegación del reconocimiento del derecho de asistencia jurídica gratuita, por no haber cumplido el que establecen la Ley 1/1996, el Decreto 252/1996 y el resto de normativa de desarrollo.
2. Cumplimentar este apartado sólo en caso de que estar casado/a o tener pareja de hecho.
3. Los avisos de sus notificaciones y, adicionalmente, los avisos SMS, se harán a la dirección de correo electrónico y al teléfono móvil indicados en la primera página de esta solicitud. Por lo tanto, hay que rellenar obligatoriamente los campos Teléfono Móvil y Dirección de correo electrónico. Si no lo acepta, recibirá la notificación en su dirección postal.
Dispone de 10 días naturales desde la emisión del aviso de notificación para aceptarla o rechazarla. Si no accede a la notificación en este plazo, se entenderá rechazada. En el momento que acceda al contenido de la notificación, se considerará hecha.
Las notificaciones electrónicas se pueden consultar dentro de los servicios de Tràmits Gencat. Más información sobre las notificaciones electrónicas (http://web.gencat.cat/ca/tramits/com-tramitar-en-linia/acces-a-les-notificacions-electroniques/) y los certificados admitidos (http://web.gencat.cat/ca/tramits/com-tramitar-en-linia/identificacio-digital/) a la web Gencat.
4. Consignar este dato sólo en caso de que no coincida con el de la persona declarante.
5. Se computan como miembros de la unidad familiar, además de la persona solicitante, el/la cónyuge, la pareja de hecho, los hijos menores de edad no emancipados y los hijos mayores de edad incapacitados judicialmente.

Nº. de expediente

Datos económicos de la unidad familiar

Ingresos anuales

Nombre de la persona perceptora	Importe bruto	Concepto[6]

Propiedad de bienes muebles

Nombre de la persona titular	Tipo de bien[7]	Valoración[8]

Propiedad de bienes inmuebles

Nombre de la persona titular	Tipo de bien[9]	Valoración[10]	Cargas[11]

Propiedad de otros bienes

Nombre de la persona titular	Tipo de bien	Valoración	Cargas[11]

Otros datos relevantes para el reconocimiento del derecho[12]

Datos de la persona jurídica[13]

Denominación de la entidad	CIF	Domicilio social	
Municipio	Provincia	Código postal	Representante
Teléfono	Fecha de declaración de utilidad pública (asociaciones)		Año de inscripción al Registro
Resultado contable			

6. Salario, pensión de jubilación o invalidez, bajas por incapacidad, prestaciones de desempleo, dividendos de acciones y obligaciones, rentas por arrendamientos, becas, etc.
7. En caso de vehículos de motor, hace falta especificar la marca y el modelo.
8. Valor de mercado.
9. Vivienda habitual, otras viviendas, fincas, solares, plazas de aparcamiento, locales comerciales o industriales, etc.
10. Valor de mercado, valor escritural o valor catastral.
11. Hipotecas o créditos que graben este bien.
12. Datos no declarados en apartados anteriores de trascendencia para su economía familiar: por ejemplo, título de familia numerosa, miembros familiares con discapacidades declaradas o demostrables, enfermedades familiares, coste del proceso judicial, retención judicial, retención judicial por pago de pensiones compensatorias o alimenticias o cualquier otra obligación que tenga la persona declarante.
13. Sólo hay que cumplimentar este apartado si quien solicita el derecho es una persona jurídica.

Nº. de expediente

Prestaciones que solicita

☐ Todas las prestaciones previstas por el artículo 6 de la LAJG
☐ Renuncia a abogado/a y procurador/a (art. 28 de la LAJG)
☐ Representación gratuita (procurador/a)
☐ Defensa gratuita (abogado/a)
☐ Publicación gratuita de anuncios o edictos
☐ Exención de tasas judiciales
☐ Exención de depósitos para recurrir
☐ Reducción de derechos arancelarios
☐ Asistencia pericial gratuita
☐ Gratuidad de copias y actas notariales del artículo 130 del Reglamento notarial

Datos sobre la defensa judicial

Condición según la cual declara
☐ parte demandante ☐ parte demandada[14]

Apellidos y nombre del/de la abogado/a designado/a

Dirección a efectos de notificación

Jurisdicción que se encarga del procedimiento

Partido judicial

Órgano judicial

Tipo de procedimiento

Identificación de la acción

Cuantía del pleito (si hay)

Identificación de la parte o las partes contrarias (apellidos y nombre, si son personas físicas; razón social, si son personas jurídicas)

Dirección a efectos de notificación

Apellidos y nombre del/de la procurador/a de la parte o las partes contrarias

Datos de la asistencia a la persona detenida[15]

Apellidos y nombre del/de la abogado/a defensor/a

Tipo de delito que se imputa

Centro de detención

Fecha de la asistencia

Órgano judicial

Fecha

Nº. de atestado o de diligencia

Declaración de la persona solicitante

Como ciudadano/a con derecho al reconocimiento de asistencia jurídica gratuita, y con la finalidad de acreditar los requisitos legales para obtenerlo, declaro:

☐ Que en los últimos dos años no han cambiado las circunstancias económicas y/o laborales de los miembros de la unidad familiar.

☐ Que en los últimos dos años se han producido modificaciones en las circunstancias económicas y/o laborales de los miembros de la unidad familiar, lo cual me comprometo a acreditar documentalmente en el plazo de 10 días.

14. Si es parte denunciada en un proceso penal, tiene que cumplimentar los datos de la asistencia a la persona detenida.
15. Sólo se tiene que cumplimentar si ha sido detenido/a.

Nº. de expediente

☒ Que los datos y la información que facilito en esta solicitud son ciertos y completos, que sólo pretendo litigar por derechos propios y que conozco y acepto las responsabilidades y gastos de que tengo que responder, que se especifican a continuación.

1. En caso de que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita denegue la solicitud que formulo, tendré que abonar los honorarios y derechos económicos que deriven de la intervención de los profesionales designados con carácter provisional.

2. La declaración errónea, falsa o con ocultación de datos relevantes comporta la revocación de reconocimiento del derecho a la asistencia jurídica gratuita y, en consecuencia, estaré obligado en el pago de las prestaciones obtenidas, sin perjuicio de las responsabilidades de otro orden que correspondan.

3. La documentación requerida para enmendar los defectos observados en la presentación de esta solicitud, se tiene que presentar en el plazo máximo de diez días hábiles. En caso contrario, la solicitud se archivará de conformidad con lo que establece el artículo 14 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

4. Esta solicitud no suspende por sí misma el procedimiento judicial, motivo por el cual tendré que solicitar personalmente en el órgano judicial la suspensión del transcurso de cualquier plazo que pudiera causarme indefensión o preclusión del trámite.

5. En el caso de vencer el pleito judicial que se derive de esta solicitud, estaré obligado/a a pagar las costas de la defensa y representación de acuerdo con lo que establece el artículo 36.3 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

6. Si la resolución que pone fin al proceso condena en costas la persona beneficiaria de justicia gratuita, esta persona está obligada a pagar las causadas en su defensa y las de la parte contraria si en el plazo de los tres años siguientes a la finalización del proceso ha llegado a mejor fortuna en los términos establecidos por el artículo 36.2 de la Ley 1/1996, de 10 de enero, de asistencia jurídica gratuita.

Autorización expresa para la consulta de datos

Por el hecho de presentar esta solicitud, autorizo a la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y el colegio de abogados competentes para tramitarla a obtener mis datos personales de cualquier fichero de titularidad pública, con la finalidad de comprobar la veracidad de los datos contenidos en esta solicitud y de averiguar la existencia de cualquier otro ingreso o bien que determine mi verdadera situación patrimonial.[16]

☐ Me opongo expresamente a que la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita y el colegio de abogados competentes consulten u obtengan documentos para verificar que cumplo las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta solicitud. Por lo tanto, aporto los documentos obligatorios.

Firma de la persona solicitante	Firma para la autorización de datos del/de la cónyuge o pareja de hecho	Firma para la autorización de datos de otros miembros de la unidad familiar

Fecha

16. En caso contrario, marcar la casilla siguiente y aportar la documentación obligatoria.

Nº. de expediente

Documentación acreditativa de ingresos y recursos

Documentación obligatoria (según la situación laboral y familiar)

- ☐ copia de la declaración del IRPF de los miembros de la unidad familiar[17]
- ☐ copia de la declaración del impuesto de patrimonio de los miembros de la unidad familiar
- ☐ informe actual de vida laboral, de la Tesorería General de la Seguridad Social[17]
- ☐ copia de las seis últimas nóminas de los miembros de la unidad familiar, si trabajan por cuenta ajena
- ☐ copia de las tres últimas declaraciones trimestrales de los miembros de la unidad familiar, si trabajan por cuenta propia
- ☐ certificado de los centros de trabajo y de las altas y bajas de la Seguridad Social, si no está obligado/a a hacer la declaración del IRPF
- ☐ declaración responsable de los ingresos percibidos, si no está obligado/a a hacer la declaración del IRPF
- ☐ si es pensionista, certificado de cobro de pensiones[17]
- ☐ si es perceptor/a de la prestación de desempleo, certificado de la Oficina de Trabajo de la Generalitat o del INEM de la percepción de la prestación de desempleo y del periodo por el cual la tiene otorgada[17]
- ☐ certificado de otras administraciones en el caso que tenga otorgado algún otro tipo de ayuda (ayuda social, becas, etc.)
- ☐ cuentas anuales o balance de situación en el caso de personas jurídicas
- ☐ declaración de utilidad pública (asociaciones) o inscripción registral (fundaciones)

Documentación complementaria

- ☐ copia del libro de familia, en caso de que esté casado/a y/o tenga hijos/hijas a su cargo
- ☐ documentación acreditativa de las circunstancias excepcionales alegadas
- ☐ copia del contrato de alquiler o del recibo mensual de su vivienda habitual, en el caso que lo haya declarado como carga para su economía familiar
- ☐ copia de los títulos de propiedades de bienes inmuebles de la unidad familiar[17]
- ☐ certificado de valores de bienes muebles, si es titular
- ☐ otros (especificar qué documentos aporta)

Información básica sobre protección de datos

Responsable del tratamiento: Secretaría de Relaciones con la Administración de Justicia. Departamento de Justicia.
Finalidad: gestión administrativa y control de los procedimientos relacionados con la asistencia jurídica gratuita.
Legitimación: cumplimiento de una obligación legal.
Personas destinatarias: los datos se comunicarán entre administraciones y colegios de abogados y procuradores de los tribunales. No se prevén cesiones a terceros países.
Derechos de las personas interesadas: se pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, oposición y portabilidad ante el responsable del tratamiento.
Información adicional: para ampliar esta información y conocer los detalles del tratamiento de datos se puede acceder a la web del Departamento.

Dictamen del colegio de abogados

☐ favorable ☐ desfavorable

Dictamen

17. Sólo se tiene que aportar si se ha marcado la casilla de oposición expresa que la Administración consulte u obtenga documentos para verificar el cumplimiento de las condiciones requeridas para acceder al objeto de esta solicitud.

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE GIRONA
Pl. Josep Maria Lidón Corbi, 1. 17001 GIRONA Telèfon 972 21 02 08 doc.ajg@icag.cat

PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA ASISTENCIA JURÍDICA GRATUITA

Los ciudadanos que pretendan ser beneficiarios del **derecho de asistencia jurídica gratuita** deberán de rellenar detalladamente, firmar los impresos facilitados, y aportar toda la documentación que se relaciona al dorso de este documento.

El Colegio de Abogados llevará a cabo los trámites de gestión de la concesión del derecho, si bien la decisión final es competencia del órgano administrativo público: La Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita. El hecho de rellenar los impresos y aportar toda la documentación a los Colegios de Abogados no significa la concesión automática del derecho, sino que queda sujeto a la decisión del órgano competente.

La Ley 1/1996 de 10 de enero de asistencia jurídica gratuita, establece que para acceder al derecho de asistencia jurídica gratuita, las personas físicas deben de justificar, entre otros requisitos, los ingresos anuales de la unidad familiar.

Se ha establecido como requisito económico objetivo que los ingresos de la unidad familiar del solicitante no superen un determinado umbral en base al IPREM (Indicador público de Rentas de Efectos Múltiples) según se determina en la siguiente tabla, en función del número de personas que componen la unidad familiar:

El importe del IPREM para el año 2026 es el siguiente:

		Miembros unidad familiar				
		UNO	DOS	TRES	CUATRO O MÁS	CIRCUNSTANCIAS EXCEPCIONALES ART. 5
IPREM de 12 pagas		x 2	x 2'5		x 3	x 5
MENSUAL	Si NÓMINA = 14	1.028,57 €	1.285,71 €		1.542,86 €	2.572,43 €
	Si NÓMINA = 12	1.200,00 €	1.500,00 €		1.800,00 €	3.000,00 €
		12 x2	12 x2,5		12x3	12x5
Importe anual		14,400,00 €	18.000,00 €		21.600,00 €	36.000,00 €

Es decir, se podrá reconocer el derecho de asistencia jurídica gratuita a aquellas personas físicas los recursos y ingresos económicos brutos de las que, computados anualmente para todos los conceptos y por unidad familiar*, no superen en el ejercicio 2026 el importe del IPREM correspondiente según el número de miembros de la unidad familiar.

* Constituyen modalidades de unidad familiar las siguientes:

a) La integrada por los cónyuges no separados legalmente y, si los hubiera, por los hijos menores salvo los que estén emancipados.
b) La integrada por las parejas de hecho, entendiendo como tales las personas que mantengan una convivencia continuada en análoga relación a la marital de más de 2 años, o bien estén inscritos en el registro de parejas de hecho o bien tengan hijos en común con independencia del tiempo que lleven conviviendo y, si los hubiera, por los hijos menores no emancipados
c) La formada por el padre o la madre y los hijos que reúnan los requisitos a que se refiere la regla anterior.

No obstante, los medios económicos se pueden valorar individualmente cuando la persona solicitante acredite la existencia de intereses familiares contrapuestos en el litigio por el cual se solicita la asistencia.

IL·LUSTRE COL·LEGI DE L'ADVOCACIA DE GIRONA
Pl. Josep Maria Lidón Corbi, 1. 17001 GIRONA Telèfon 972 21 02 08 doc.ajg@icag.cat

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA LA TRAMITACIÓN DE LA PETICIÓN DE RECONOCIMIENTO DEL DERECHO A LA JUSTICIA GRATUITA

La presentación de las fotocopias de esta documentación **(NO ORIGINALES)** es necesaria para el trámite de la petición, pero la presentación no presupone por si misma el reconocimiento del derecho, ya que el derecho se reconoce por resolución de la Comisión de Asistencia Jurídica Gratuita.

☐ 1. Descargar el impreso de "solicitud del beneficio de justicia gratuita" de la web www.icag.cat , apartado Asistencia Jurídica Gratuita.

☐ 2. Impreso de solicitud del beneficio de justicia gratuita, debidamente cumplimentado. En las hojas núm. 1 y 2, especificar los datos personales y económicos, en la hoja núm. 3 del impreso, concretar para que **asunto** se presenta la solicitud (en asuntos matrimoniales es preciso especificar si son de mutuo acuerdo a contenciosos), y firmar la hoja núm. 4.

☐ 3. De cada uno de los miembros de la unidad familiar: **DNI o NIE**,

Si no dispone de residencia legal en España: fotocopia del pasaporte, certificado de convivencia i informe de vulnerabilidad expedido per el Ayuntamiento de residencia.

☐ 4. Del solicitante: **certificado de convivencia** expedido por el Ayuntamiento de residencia.

☐ 5. Del solicitante: fotocopia del **libro de familia**. Si está separado o divorciado, además deberá aportar fotocopia de la sentencia de separación o divorcio (y del convenio si fue de mutuo acuerdo).

☐ 6. Título de familia numerosa, si procede.

☐ 7. Documentación judicial que acredite la condición de víctima: de violencia de género; terrorismo; trata de seres humanos; menor de edad o personas con discapacidad intelectual, si es el caso.

☐ 8. De cada uno de los miembros de la unidad familiar: Fotocopia de todas las páginas de la **última declaración de renta presentada**, o bien certificación negativa emitida por la AEAT que acredite que no se ha presentado.

☐ 9. De cada uno de los miembros de la unidad familiar : **justificante de la su situación laboral.**

- **Si es trabajador por cuenta ajena**: fotocopia de las seis últimas hojas de salario, certificado de la empresa relativa a los rendimientos percibidos durante el año anterior.

- **Si es autónomo**: fotocopia de las cuatro últimas declaraciones trimestrales de IRPF (modelo 130 o 131). Si se trata de autónomos colaboradores, 6 últimas nóminas o certificado del autónomo principal de los rendimientos satisfechos el último año, con copia de las transferencias bancarias. Si se trata de administradores o consejeros y gerentes autónomos, 6 últimas nóminas.

- **Si es empleado/a de hogar**: Certificado de todos los cabezas de familia donde trabaje, especificando los ingresos satisfechos en el último año.

- **Si está en paro**: Certificado expedido por el SEPE (Servicio Público de Empleo) haciendo constar si es perceptor de alguna prestación y la cuantía.

- **Si es pensionista**: Certificado expedido por el Instituto Nacional de la Seguridad Social, indicando qué tipo de pensión percibe y su cuantía en cómputo anual, y certificado emitido por el Departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat indicando qué tipo de prestación percibe y su cuantía en cómputo anual.

- **Si es estudiante**: Certificado del centro donde cursa los estudios.

- **Si declara que no tiene ingresos**: Certificado emitido por el departamento de Bienestar y Familia de la Generalitat indicando que no es perceptor de ninguna prestación.

☐ 10. De cada uno de los miembros de la unidad familiar: **informe de vida laboral** *(Expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social. Se puede solicitar telefónicamente al 901.50.20.50 y se lo remitirán por correo).*

☐ 11. De cada uno de los miembros de la unidad familiar : **certificado de bienes inmuebles** relativo a todo el territorio nacional expedido por la Dirección general del Catastro.

☐ 12. De cada uno de los miembros de la unidad familiar : **extractos de todas las cuentas en bancos o cajas,** con los movimientos de los últimos seis meses.

El servicio de gestión de las solicitudes de asistencia jurídica gratuita se presta con el patrocinio de la Generalitat de Catalunya